

Fallo

- 1) Acumular los asuntos C-12/03 P-DEP y C-13/03 P-DEP a efectos del auto.

- 2) Fijar en 124.000 euros el importe total de las costas que la Comisión Europea deberá reembolsar a Tetra Laval BV.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 20 de mayo de 2010 — Comisión/España

(Asunto C-158/09)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 2003/88/CE — Ordenación del tiempo de trabajo — Personal no civil de la Administración Pública — No adaptación del Derecho interno dentro del plazo establecido»

Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 226 CE; Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véanse los apartados 7 a 10)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción del artículo 1, apartado 3, de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO L 299, p. 9), y del artículo 18, letra a), de la Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO L 307, p. 18), mantenido por el artículo 27, apartado 1, de la Directiva 2003/88, en relación con el anexo I, parte B, de la misma Directiva — Personal no civil de las Administraciones Públicas.

Fallo

- 1) Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 1, apartado 3, de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, al no haber adoptado, dentro del plazo establecido, todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva por lo que respecta al personal no civil de las Administraciones Públicas.

- 2) Condenar en costas al Reino de España.